

ACTA 92

Asunto	Solicitud de suspensión condicional de la ejecución de las penas impuestas en la justicia ordinaria
Radicado	11.001.60.00253.2008.83319
Postulado	Rolando de Jesús Lopera Muñoz
Fecha/Hora	Martes, 21 de junio de 2016. 11:03 a.m.
Solicitante	El apoderado del postulado

Para efectos de registro se verificó la asistencia de las partes e intervinientes, dejándose constancia de la notificación debida surtida a cada uno de ellos, quienes procedieron a suministrar la información necesaria para su identificación y localización.

Defensor: César Augusto Gallego Arismendy; **Fiscal Diecisiete Delegado de la Unidad Nacional Especializada de Justicia Transicional:** Mauricio Aguirre Patiño; **Representante del Ministerio Público y víctimas indeterminadas:** Luis Rafael Calderón Daza, calle 53 45-112, piso 21, edificio Centro Colseguros, Medellín, 512 34 32; y, **Representantes de víctimas:** María del Amparo Palacio Ortiz, Martha Isabel Zapata Villa, Carlos Manuel Vásquez Escobar, José Simón Soriano Hernández y Luis Carlos Giraldo Ocampo, adscrito a la Defensoría del Pueblo Regional Antioquia; y, **Postulado: Rolando de Jesús Lopera Muñoz, C.C.** 70.631.415 de Guadalupe - Antioquia, recluso en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario La Paz de Itagüí.

Acto seguido la Magistratura dejó constancia que se citó a otros representantes de víctimas sin que hasta el momento hayan concurrido, y no siendo indispensable su presencia se continuará con la diligencia; y, recordó a los asistentes que en audiencia celebrada el 24 de mayo de 2016 (Acta 81), al postulado **ROLANDO DE JESÚS LOPERA MUÑOZ** se le sustituyó la medida de aseguramiento de detención preventiva en establecimiento carcelario que pesaba en su contra por una medida de aseguramiento no privativa de la libertad.

A continuación la Magistratura concedió el uso de la palabra al bloque de la defensa para que presentara y sustentara su petición, quien procedió de conformidad, deprecando al Despacho ordenar a los Juzgados Primero y

Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Antioquia y Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín, suspender la ejecución de las sentencias condenatorias impuestas a **ROLANDO DE JESÚS LOPERA MUÑOZ**, que se relacionan en el **ANEXO 1**, que hará parte de esta Acta (00:08:00 a 00:19:00).

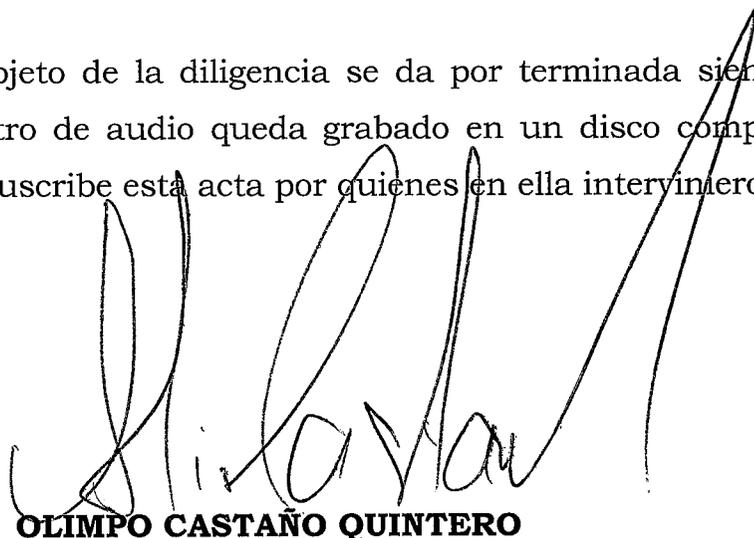
Se otorgó el uso de la palabra al postulado, quien manifestó estar conforme con la intervención de la defensa (00:19:00).

Concedida la palabra a las partes e intervinientes, al unísono manifestaron no tener reparo alguno frente a la solicitud elevada por el señor defensor (00:20:00 a 00:24:00).

Seguidamente la Magistratura con Funciones de Control de Garantías, al concluir que se cumplen a satisfacción los presupuestos del artículo 18B de la Ley 975 de 2005, introducido por el artículo 20 de la Ley 1592 de 2012, dispuso compulsar copia de lo actuado a los Juzgados Primero y Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Antioquia y Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín, para que proceda a suspender condicionalmente la ejecución de las penas impuestas en la justicia ordinaria, en relación con los tres fallos mencionados por el apoderado del postulado. De lo aquí decidido se informará a las autoridades administrativas y judiciales a que haya lugar (00:24:00 a 00:35:00).

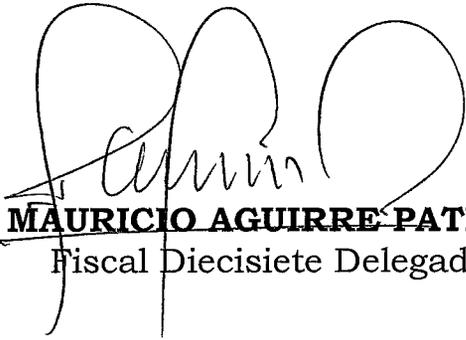
Lo resuelto fue notificado en estrados y como no se interpusieron recursos se declaró su ejecutoria.

No siendo otro el objeto de la diligencia se da por terminada siendo las 11:41 a.m., el registro de audio queda grabado en un disco compacto y para constancia se suscribe esta acta por quienes en ella intervinieron.



OLIMPO CASTAÑO QUINTERO
Magistrado

Pasa para firmas, Acta 92 del 21 de junio de 2016.



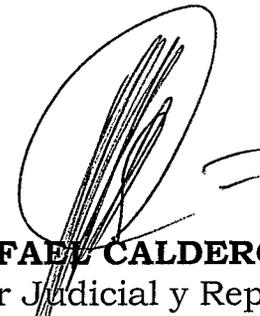
MAURICIO AGUIRRE PATIÑO
Fiscal Diecisiete Delegado



ROLANDO DE JESÚS LOPERA MUÑOZ
Postulado



CÉSAR AUGUSTO GALLEGO ARISMENDY
Defensor



LUIS RAFAEL CALDERÓN DAZA
Procurador Judicial y Representante
de Víctimas Indeterminadas



MARTHA ISABEL ZAPATA VILLA
Representante de Víctimas



MARÍA DEL AMPARO PALACIO ORTIZ
Representante de Víctimas



JOSÉ SIMÓN SORIANO HERNÁNDEZ
Representante de Víctimas



CARLOS MANUEL VÁSQUEZ ESCOBAR
Representante de Víctimas



LUIS CARLOS GIRALDO OCAMPO
Representante de Víctimas

ANEXO 1 - ACTA 92 DEL 21 DE JUNIO DE 2016

POSTULADO ROLANDO DE JESÚS LOPERA MUÑOZ

PENAS A SUSPENDER QUE FUERON IMPUESTAS EN LA JUSTICIA ORDINARIA

RADICADOS	JUZGADO	FECHA DE LA DECISIÓN	DELITOS	VICTIMAS	FECHA DE LOS HECHOS
2012-00013	Juzgado Primero Adjunto al Primero Penal del Circuito Especializado de Antioquia	15/06/12	Homicidio agravado, Desplazamiento forzado y Concierto para delinquir	Joaquín Guillermo Pérez Herrera, Adrián Darío Valencia Gutiérrez, Juan de Jesús Avendaño Arroyave, Germán Castrillón Rúa, Leonardo Rúa Vallejo, Jesús Emilio Valencia Beltrán, Luis Eduardo Zapata Acevedo, Iván Darío Álvarez Correa, Delio de Jesús Ríos Saldarriaga, Luis Carlos Marulanda Muñoz, Aristides de Jesús Ríos Agudelo, Juan de Dios Chaverra Bedoya, Higinio Ángel Noava Muñetón, Wilmar Chaverra Ríos, Mónica Janeth Bedoya Arboleda, Rafael María Jaramillo Quintero, Luis Fernando Gutiérrez Agudelo, Luis Alfredo Muñoz, José Heliodoro Marulanda Palacio, Luis Asdrual Zapata Ríos y Germán David Ospina Correa.	31 de agosto y 1 de septiembre de 1999

RADICADOS	JUZGADO	FECHA DE LA DECISIÒN	DELITOS	VICTIMAS	FECHA DE LOS HECHOS
2004-0118	Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Antioquia	27/05/05	Concierto para delinquir	No	09/11/03
2007-00005	Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Antioquia	01/11/07	Homicidio con fines terroristas	Rodrigo de Jesús Ruiz Calle y Walter Antonio Rodríguez García	13/10/02